



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-06/2022

DENUNCIANTE:

PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADOS:

JORGE HANK RHON Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/144/2021

MAGISTRADO:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a cuatro de mayo de dos mil veintidós.

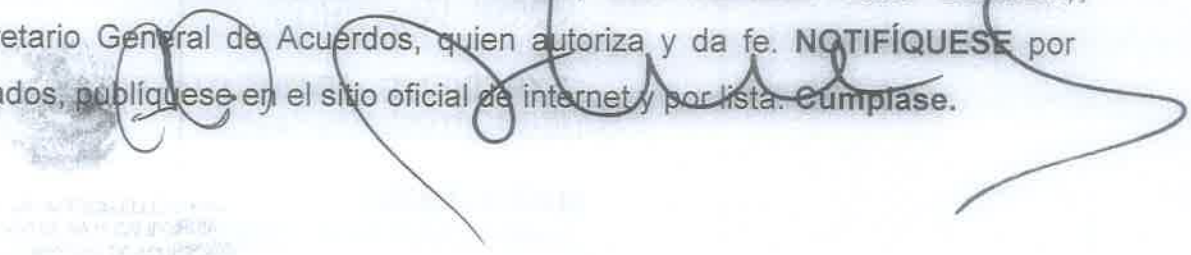
Visto el oficio número TJEBC-SG-O-178/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/144/2021, e informe circunstanciado remitido por Karla Pastrana Sánchez, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Francisco Javier Tenorio Andújar, en representación del **Partido Político Morena**, ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de Jorge Hank Rhon, candidato a Gobernador por el Partido Encuentro Solidario, María Guadalupe Mora Quiñonez, quien actualmente es Edil del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Claudia de la Paz Ríos Peña, quien se desempeña como asesor operativo del DIF Municipal, candidata Guadalupe Barraza, ciudadana Beatriz Carrillo, José Rubio Gaxiola, Iván Alanís, Rosario Ramírez Calderas, Alejandro Santana Mendoza y del Partido Encuentro Solidario, por presuntas transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-06/2022**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del suscrito, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado **Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado**, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cumplase.**



SECRETARÍA
GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO